



DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

En mi carácter de padre/madre/tutor del/de la estudiante _____, del grado/cursa _____, manifiesto mi compromiso de cumplir y hacer cumplir las normativas institucionales establecidas por el Colegio del Sol, colaborando activamente con el Proyecto Educativo. Reconozco que dichas normativas orientan la convivencia, el desarrollo integral y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, y asumo la responsabilidad compartida de acompañar a nuestro/a hijo/a en la formación de valores, hábitos y actitudes acordes a los principios institucionales.

Además, acepto y me comprometo a cumplir los siguientes lineamientos:

1. Propuesta Educativa del Colegio del Sol

El Colegio del Sol es una institución educativa privada, bilingüe (español-inglés), laica, mixta y multicultural. Fue fundado con el objetivo de brindar una educación de calidad, que privilegie un aprendizaje basado en el intercambio, el pensamiento crítico, la investigación, y que promueva el desarrollo de valores y competencias acordes con las necesidades actuales. El aprendizaje se da en forma interdisciplinaria, a través de proyectos que conectan los contenidos con experiencias reales y significativas. El currículum sigue los lineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias y se complementa con otros currículos del mundo, actualizados y reconocidos, que enriquecen nuestro programa educativo.

1.1. Compromiso Familia–Institución: Los Responsables reconocen y aceptan la Propuesta Educativa del Colegio del Sol, asumiendo el compromiso de colaborar activamente con la labor educativa, asistir a reuniones, participar en actividades institucionales y cumplir con las orientaciones establecidas por La Institución para el adecuado desempeño del/de la estudiante.

2. Normas Generales del Colegio

2.1. El Manual de Convivencia del Colegio del Sol, aprobado por Resolución MEC N.º 11/2024 y publicado en el sitio web institucional, constituye el documento oficial que regula la convivencia, derechos, deberes y sanciones aplicables a todos los integrantes de la comunidad educativa. Su lectura y cumplimiento son obligatorios. Toda actualización será comunicada y publicada oportunamente.

2.2. Los datos suministrados por los Responsables del/de la estudiante deben ser auténticos y verdaderos, y serán asentados en los diferentes documentos contenidos en el Legajo del mismo. Las consecuencias por la omisión u ocultamiento de datos son de absoluta responsabilidad del/de la padre, madre, tutor/a del/de la estudiante. Esto podría impedir la renovación de la matrícula.

Así mismo los Responsables del/de la estudiante, se obligan a informar a La Institución, por escrito, cualquier cambio en los números telefónicos, dirección y mail, manteniéndolos actualizados.

2.3. Está prohibido el uso de celulares dentro del colegio en todos los niveles, el incumplimiento será considerado una falta grave para el/la estudiante. Cualquier comunicación de emergencia se hará a través del colegio.

2.4. Queda prohibida la difusión de imágenes, mensajes o comentarios en redes sociales o aplicaciones de mensajería que afecten a menores, familias, docentes o autoridades institucionales.

2.5. Uso del nombre del Colegio y logotipo: Queda estrictamente prohibido utilizar el nombre del Colegio y/o su logotipo, sin expresa autorización previa de los Directivos de la institución. No se podrán confeccionar y vender vestimentas con el logotipo del Colegio, como uniforme de Educación Física.

2.6. Los Responsables asumirán los costos de reparación de daños ocasionados por su hijo/a a bienes o instalaciones de La Institución o a terceros, dentro o fuera del predio escolar, conforme al Manual de Convivencia.

3. Uniformes

3.1. El Colegio cuenta con normativas referentes a la vestimenta. En los días de Educación Física los/las estudiantes deberán asistir con el uniforme deportivo reglamentario. Los otros días podrán traer prendas de su elección que cumplan con el Código de Vestimenta que establece el uso de atuendos en colores: blanco, azul, gris o negro. Los calzados deben ser cerrados, preferentemente deportivos, no se permiten sandalias, zapatillas y crocs. Además están prohibidas prendas translúcidas, camisetas, tops y shorts cortos. En caso de que la institución considere que la vestimenta del/de la estudiante no sea apropiada para el entorno escolar tendrá la potestad de comunicar a las familias para que sea retirado/a para cambiarse el atuendo.

3.2. El Colegio establece un Uniforme Obligatorio para los días de Educación Física. Los Responsables deberán proveer las prendas requeridas.

3.3. Uso Obligatorio del Uniforme de Gala:

Los alumnos del Nivel Secundario deberán asistir a las actividades especiales convocadas por la Institución (como colaciones), con el uniforme de gala establecido.

-Mujeres: pollera blanca con tablas, blazer azul francia, camisa blanca, corbata azul, medias largas blancas, zapatos negros tipo guillermina e insignia del colegio.

-Varones: pantalón blanco, blazer azul francia, camisa blanca, corbata azul, medias largas blancas, moccasines negros e insignia del colegio.

La familia será responsable de asegurar el uso, la presentación y la disponibilidad del uniforme de gala en dichos eventos.

4.Ausencias y Autorizaciones

El cumplimiento regular de la asistencia es condición esencial para el adecuado desarrollo académico del/de la estudiante.

4.1. El Responsable se compromete a garantizar la puntualidad y asistencia diaria del/de la estudiante a las clases y actividades obligatorias.

4.2. En caso de ausencias por enfermedad, Los Responsables del/de la estudiante deberán presentar un certificado médico.

4.3. El/La estudiante que se ausente por viajes de carácter personal, deberá informar a la secretaría del nivel con antelación. La recuperación de los contenidos desarrollados en el tiempo de la ausencia estarán a cargo del/de la estudiante. Estas ausencias no serán con causa justificada.

4.4. Para los casos de viajes de grado o excursiones Los Responsables del/de la estudiante deberán autorizar por escrito su participación en dichas actividades completando y firmando la ficha de autorización y abonando previamente el monto correspondiente.

4.5. Las ausencias reiteradas o injustificadas podrán afectar la evaluación del/de la estudiante y, de persistir, dar lugar a la intervención del equipo directivo o pedagógico, conforme a las Normas de Convivencia.

5.Reorganización de Grupos

5.1. En el momento que el Colegio lo considere oportuno, se llevarán a cabo reagrupamientos de uno o varios estudiantes de un grupo a otro. El objetivo de esta medida es optimizar los procesos de aprendizaje y mejorar la convivencia entre los estudiantes.

6.Compromisos Administrativos

6.1. **Cuota de ingreso:** esta cuota es obligatoria para los/las estudiantes que se incorporan por primera vez a la institución y no es reembolsable, en ningún caso. Se destina a garantizar la actualización permanente del servicio educativo en pedagogías, organización e infraestructura.

6.2. **Matrícula:** los Responsables del/de la estudiante deben abonar la matrícula dentro de los plazos establecidos por La Institución, este pago no es reembolsable. El Responsable deberá estar al día con la mensualidad para tener derecho a matricular a su hijo/a para el siguiente año lectivo.

6.3. **Anualidad:** El servicio educativo tiene carácter anual y se fracciona en diez (10) cuotas mensuales, de febrero a noviembre, cuyo monto será determinado e informado por el colegio, según el nivel educativo en el que participe el/la estudiante.

Las cuotas deben ser abonadas, indefectiblemente, a través del Portal de Pago Móvil de Bancard o Home Banking con la entidad bancaria que la familia seleccione.

6.5. **Otros Aranceles:** Además de la matrícula y las cuotas ordinarias, La Institución podrá establecer aranceles específicos por talleres optativos o extracurriculares (artísticos, deportivos, tecnológicos u otros), por actividades institucionales especiales, tales como, salidas pedagógicas, viajes de estudio; así como por el seguro escolar obligatorio, y por servicios adicionales como comedor, materiales didácticos, uso de plataformas digitales, certificaciones, uniformes u otros recursos complementarios al proceso educativo. Todos los importes correspondientes a estos conceptos serán informados con antelación suficiente y deberán ser abonados en los plazos que determine La Institución, constituyendo parte integrante del servicio educativo anual contratado.

6.6. **Examen Internacional:** Al finalizar 6º grado, 9º grado de la EEB y 3º año del Bachillerato se realizará el Examen Oral y/o Escrito de "Trinity College London". Dicha prueba es de carácter obligatorio y se debe abonar el derecho al mismo, de acuerdo al nivel del examen que tomará el/la estudiante. En caso de alumnos nuevos, se evaluará el nivel que debe tomar dicho examen. El certificado obtenido tiene reconocimiento internacional.

6.7. El pago puntual es condición para la continuidad del servicio. Los pagos realizados hasta el día 5 de cada mes gozarán de descuento por pronto pago de Gs. 80.000 y se aplica únicamente a la modalidad de pago mensual. En caso de que no se registre el pago de la cuota al finalizar el mes, se aplicará un monto adicional por mora de Gs. 80.000, acumulables por cada cuota vencida.

6.8. Las familias con varios hijos escolarizados en La Institución, recibirán descuentos mensuales en la cuota escolar. Para el primer hijo, se abona la cuota completa (no se aplicará descuento). El segundo hijo, recibirá un descuento del 5%, el tercer hijo un descuento del 10%, y para el cuarto hijo en adelante, el descuento será del 20%. Los descuentos por hermanos se recalculan cuando un hermano/a egresa o deja de ser estudiante del colegio.

6.9. La falta de pago de los aranceles vencidos al final del año escolar habilita a La Institución a no inscribir al/a la estudiante para el siguiente año lectivo. La Institución, se reserva el derecho de accionar judicialmente en la jurisdicción correspondiente.

6.10. Los/las estudiantes que optan por participar en intercambios estudiantiles internacionales a lo largo del año, deberán abonar la matrícula del año y el 50% de la anualidad correspondiente al periodo de su ausencia.

6.11. Si durante el período lectivo los Responsables del/de la estudiante optan, voluntariamente, por retirar al estudiante de La Institución, deberán comunicar por escrito su decisión a la Dirección del Nivel. La obligación contraída respecto al pago de las cuotas sólo concluirá con el cumplimiento de este requisito, debiendo, no obstante, abonar la cuota escolar hasta el mes en el que haya asistido el/la estudiante.

6.12. En todos los casos, el Colegio se reserva el derecho de reinscripción por motivos académicos y/o conductuales.

6.13. Los Responsables del/de la estudiante se responsabilizan, indefectiblemente, del pago del Servicio de Escolaridad de sus hijos y los documentos vencidos para solicitar la matriculación del año lectivo siguiente.

7. Detalle de servicios de salud, cuidados médicos y seguridad del alumno

7.1. El seguro escolar es obligatorio y brinda cobertura nacional durante el horario escolar y en actividades institucionales. Ante un accidente, debe notificarse a la institución en un máximo de 48 horas y presentar diagnóstico médico, con facturas emitidas a nombre de Educare SRL (RUC 80032763-2).

7.2. En situaciones de accidentes, dolencias o malestar y de no localizar a los responsables, La Institución queda autorizada a que el/la estudiante sea atendido/a por el Servicio de Emergencias Médicas contratado por La Institución y/o trasladado/a, a un centro asistencial, a efectos de recibir los primeros auxilios.

7.3. En ningún caso se administrarán medicamentos a los/las estudiantes, por decisión exclusiva de directivos o docentes aunque sea solicitado por la familia, salvo que las mismas hayan completado el formulario de autorización para el suministro de determinados medicamentos y con las indicaciones del médico tratante. Así mismo deberán entregar a la enfermería el medicamento correspondiente.

7.4. La Institución cuenta con una Enfermería Escolar que está autorizada a realizar cuidados básicos en casos de dolencias o incidentes. Para otras situaciones las familias o el servicio de ambulancia de EPEM, llevarán al/la estudiante a un centro médico acompañado/a por un representante autorizado por la institución.

7.5. El/La estudiante deberá contar con Ficha Médica, que será completada anualmente por el médico tratante y presentada en la fecha indicada. El formulario es enviado a través de las secretarías de cada nivel. Deberá consignarse, además, si toma algún medicamento específico, si padece alguna enfermedad crónica y los cuidados que deben tenerse en cuenta al respecto. Sin este requerimiento el/la estudiante no podrá participar de las clases de Educación Física, llevando ausente.

7.6. En el ingreso al Primer Grado es obligatorio presentar examen de vista y oído.

8. Detalle de servicios tercerizados y almuerzo

8.1. La Institución comunicará a los Responsables del/la Alumno/a, el nombre de la Empresa Concesionaria y tercerizada del Servicio de Almuerzo que se pondrá a disposición de los/las estudiantes. El pago del mismo se realizará directamente a la misma, siendo éste un servicio optativo. El/La estudiante podrá traer su propio almuerzo y la Institución pone al servicio refrigeración y horno microondas. Se deja expresamente aclarado que no podrán ingresar, en ningún momento del día, viandas de la familia, de empresas o personas que provean servicios de comidas (incluyendo delivery).

9. Situaciones de Emergencia Sanitaria Nacional o Regional

9.1. La modalidad educativa será determinada por la Institución según la situación sanitaria vigente, las disposiciones de las autoridades competentes, las condiciones edilicias y las características del grupo de estudiantes. La Institución establecerá los medios, estrategias y recursos más adecuados para el desarrollo pedagógico conforme a la normativa aplicable, mientras que los responsables del/de la estudiante deberán acompañar y facilitar el acceso a las actividades propuestas, garantizando la participación del/de la estudiante en cualquiera de las modalidades implementadas.

10. Autorizaciones

10.1. Los Responsables autorizan a La Institución a difundir imágenes del/de la estudiante, individuales o grupales, tomadas en el contexto de actividades escolares, exclusivamente con fines institucionales, pedagógicos o de formación. Esta autorización incluye su publicación en medios oficiales de La Institución (sitio web, redes sociales, revistas educativas, talleres o presentaciones), excluyendo expresamente el uso con fines comerciales o fuera del ámbito educativo. No se revelará la identidad del/de la estudiante ni se asociarán a datos personales.

En caso de no autorizar el uso de imagen, deberán comunicarlo por escrito al momento de la firma del presente contrato.

11. Comunicaciones

11.1. La Institución utiliza varias formas de comunicación para enviar avisos e información a los Responsables del/de la estudiante, incluyendo avisos generales, información específica por grado y comunicaciones

individuales. Las formas de comunicación incluyen el correo electrónico, whatsapp y plataformas específicas para compartir información, incluyendo SeeSaw y FIDU.

11.2. El/La estudiante deberá devolver a La Institución las notas e informaciones que sean entregadas en formato físico, firmadas por la Madre y/o Padre.

11.3. A los efectos de notificaciones fehacientes de carácter administrativo, contractual, económico o disciplinario, las comunicaciones enviadas al correo electrónico declarado por los Responsables en la presente Declaración de Compromiso Institucional se considerarán plenamente válidas y vinculantes. Los Responsables deberán mantener actualizado dicho correo electrónico, considerándose válidas las notificaciones enviadas a la dirección oportunamente registrada, aún en caso de falta de actualización.

12. Reglas de relacionamiento

12.1. El/La estudiante deberá mantener una conducta respetuosa y adecuada dentro del predio de La Institución y durante todas las actividades escolares. Queda prohibido fumar, vapear, consumir bebidas alcohólicas, tomar tereré o mate, así como mantener manifestaciones efusivas de afecto. También deberá dirigirse a sus compañeros/as con cordialidad, evitando apodos ofensivos, conductas violentas o situaciones de acoso escolar. Toda transgresión será considerada falta grave, conforme a lo establecido en el Manual de Normas de Convivencia.

12.2. El/La estudiante y Responsables deberán abstenerse de realizar publicaciones inadecuadas en redes sociales u otros medios digitales, especialmente aquellas que emitan juicios de valor sobre otros estudiantes, familias, docentes, directivos o sobre La Institución. Estas conductas serán consideradas falta grave.

12.3. Los Responsables del/de la estudiante se comprometen a tratar con respeto y responsabilidad a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo docentes, autoridades y personal administrativo. En caso de disconformidad con alguna situación institucional, se obligan a agotar todas las instancias internas antes de recurrir a otras vías, resguardando siempre el buen nombre de La Institución y promoviendo el diálogo como vía de resolución.

12.4. La presente declaración de compromiso institucional entre los Responsables del/de la estudiante y La Institución tiene una vigencia de un (1) año lectivo, y se regirá por lo dispuesto en la Constitución Nacional, el Código de la Niñez y la Adolescencia Ley N.º 1680 y sus modificaciones, el Código Civil Paraguayo y todas las normativas emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias.

Al matricular al/a la estudiante, los Responsables aceptan todos los lineamientos de la presente declaración de compromiso y de las Normas de Convivencia, y se comprometen solidariamente a su cumplimiento.

En señal de conformidad, en mi carácter de padre/madre o tutor/a, firmo la presente declaración de compromiso, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el día _____ del mes de _____ del año _____.

Firma Padre/Madre/Tutor: _____

Aclaración: _____

Tipo y Nro. de Documento: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____

Firma Padre/Madre/Tutor: _____

Aclaración: _____

Tipo y Nro. de Documento: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____